

SEÑORES ACCIONISTAS DE SIGU S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe sobre **SIGU S.A.**, en el ejercicio económico del **2017**:

El 30 de Agosto del 2017 la compañía fue reactivada según Resolución SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00003815 dictada por la Sudirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Reactivada la sociedad, se procedió a la reforma de su objeto social para que la compañía pueda dedicarse a la elaboración y venta de alimentos preparados especializados, en especial productos gourmet y delicatessen, así como también bebidas alcohólicas (vino), según consta de la escritura pública de fecha 14 de Agosto del 2017 autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Pablo Condo Macías, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborombón el 01 de Septiembre del 2017.

Para cumplir con nuestro nuevo objeto social, la compañía suscribió con fecha 20 de Julio del 2017, un contrato de arrendamiento sobre un local comercial identificado con el No 3, ubicado en el edificio THE POINT, sector Puerto Santa Ana de la ciudad de Guayaquil, cuya área útil es de 82.00 Mt² y de un parqueo identificado con el No 159 ubicado en el piso 2 del mismo edificio con un área de 12.50 Mtrs². Por un plazo de duración es de tres años contados a partir del 15 de Septiembre del 2017 hasta el 14 de Septiembre del 2020.

Las adecuaciones y mejoras del local comercial, así como los gastos de la sociedad, tasas e impuestos fiscales y municipales han sido cubiertos por préstamos de los accionistas durante el ejercicio económico.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

No se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

El negocio de la compañía no alcanza aún su punto de equilibrio, por lo que se registra una pérdida en el período por un monto de US\$17,338,44 que es superior a la obtenida en el año 2016, que fue de US\$39.60 y que correspondió al impuesto mínimo. Pérdida que propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores" hasta que sea amortizada de conformidad con la ley.

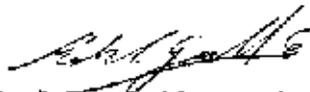
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Esta Administración considera que en el año 2018, el negocio de venta de alimentos especializados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, que mantenemos en el local comercial sito en el Puerto Santa Ana, que es una zona altamente turística, y que ha ganado poco a poco prestigio y clientela, además de los otros ingresos que se generen por la realización de eventos, serán bastante satisfactorios y nos permitirán cubrir los cánones de arrendamiento que son elevados, expensas comunes, gastos administrativos, financieros y otros, así como también ir recuperando la inversión realizada.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2018

p. SIGU S.A.



ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA
Gerente General